

Expte. nº 388.025/14

**ACTA DE MESA DE CONTRATACION  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En la I.C. de Zaragoza, siendo las 13,30 horas del día 5 de noviembre de 2014, se reúnen en el despacho del Sr. Vicepresidente del Patronato y Consejero del Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente, sito en la primera planta del Torreón de Fortea en la calle Torrenueva nº 25, D. Jerónimo Blasco Jauregui, Vicepresidente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como Presidente de la Mesa, D<sup>a</sup> Leticia Crespo Mir, concejal del grupo municipal de Chunta Aragonesista, D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato, D<sup>a</sup> Teresa Ibarz Aguelo, Jefe del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y D<sup>a</sup> Flor Alvarez García, Coordinadora de Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, todos ellos como vocales, con voz y voto.

Asiste a la reunión, con voz y sin voto, D. José Manuel Alonso Plaza, Concejal del grupo municipal de I.U., D. Gerardo Alonso Ginovés, D<sup>a</sup> Nuria Salas Beser y D<sup>a</sup> Pilar Bes Gracia, técnicos del Patronato que han elaborado el informe técnico final. Actúa como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Ana Carmen Estrada Mata, Jefe de la Unidad de Educación del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, quedando debidamente constituida la Mesa de Contratación con objeto de dar cuenta del nuevo informe técnico final en el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, del servicio denominado **“COCINA Y ALIMENTACIÓN EN SU CICLO COMPLETO EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS”**, al haberse detectado un error en la valoración recogida en el informe técnico de fecha 10 de octubre de 2014.

9 La Secretaria informa de que tras la reunión de la mesa de fecha 17 de octubre, en la que se estudió el contenido del informe final de valoración, una vez valoradas las ofertas económicas presentadas por los licitadores, así como las mejoras incluidas en el sobre 3 y evaluables de forma automática, se procedió a elaborar el acta de la sesión.

Explica asimismo que en fecha 23 de octubre, se recibió en el Servicio Administrativo de Cultura y Educación, vía e-mail, escrito de la empresa ISS Soluciones de Catering, S.L., en el que solicitaban información sobre el

calendario previsto para la resolución de la adjudicación y en el que manifestaban asimismo que, en lo relativo a la Mejora 2, no se había transcrito toda la información contenida en su oferta del sobre 3 en el Acta de la Mesa de fecha 12 de septiembre de 2014.

Se remitió dicho escrito al Patronato de Educación y Bibliotecas a fin de que los Técnicos que habían realizado la valoración informaran respecto a lo manifestado por la empresa ISS.

Al revisar la oferta de la citada empresa se detectó un error en la valoración en lo relativo al incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de platos ofertados de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú, dado que se había valorado como un plato adicional cada dos semanas, cuando en realidad ofertaban 2 platos adicionales (primero y postre) cada dos semanas.

Continua explicando la Secretaria de la Mesa que se procedió por tanto a subsanar dicho error y a revisar nuevamente las ofertas de todas las empresas licitadoras, elaborando un nuevo informe técnico final de fecha 29 de octubre de 2014, que sustituye al de fecha 10 de octubre de 2014.

La Mesa acuerda incorporar al Acta el informe técnico final de fecha 29 de octubre de 2014 a fin de que pueda ser conocido por todos los licitadores a través de la publicación en la web municipal y que literalmente dice lo siguiente:

“**Expediente 388.025/14**

Con fecha 24 de septiembre de 2014 se ha recibido en este Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, informe de la Unidad Jurídica de Educación del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, dando traslado de las manifestaciones realizadas con fecha 23 de septiembre de 2014 por la empresa ISS SOLUCIONES DE CATERING S.L., licitador en el procedimiento para la contratación del servicio de COCINA Y ALIMENTACIÓN EN SU CICLO COMPLETO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS DE ZARAGOZA (expediente 388.025/14), en relación con su oferta a la Mejora nº 2 (incremento de días/platos con etiqueta ecológica) de las previstas en los Pliegos que rigen el procedimiento, en el que solicitaba información sobre la valoración de tal mejora.

La oferta realizada por la empresa ISS SOLUCIONES DE CATERING S.L. (plica nº 10), a la Mejora nº 2, literalmente dice lo siguiente:

**“MEJORA Nº 2**

*Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú: tres días a la semana un plato (primero, segundo o postre)). Esto equivale a 12 días al mes.*

**Incremento en número de días:**

ISS incluirá

**UN DÍA ADICIONAL CADA DOS SEMANAS (2 DÍAS AL MES)**

*lo que hace un total de 14 días al mes con un plato ecológico en el menú.*

**Incremento en el número de platos:**

*La actual oferta gastronómica incluye 4 platos ecológicos: lentejas, macarrones, garbanzos y arroz. ISS incrementará el número de platos con etiqueta ecológica en 10 adicionales: pasta de sopa, alubias, fruta (manzana y pera), calabacín, judía verde, zanahoria, lechuga, patata, cebolla y salsa de tomate.*

**El ingrediente ecológico se servirá en 1 plato (primero) los 3 días requeridos en los pliegos y en 2 platos (primero y postre) el día adicional (una vez cada 2 semanas, 2 días al mes) ofertado como mejora.”**

En el informe técnico de este Patronato, de fecha 10 de octubre de 2014, de valoración de la documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras nº 2, 3 y 4) y obtención de la puntuación total de todos los licitadores, que fue objeto de análisis por la Mesa de Contratación reunida el día 17 de octubre de 2014, se padeció error al haber tenido en cuenta que la oferta de mejora nº 2 de la empresa alegante era de 0,50 días y 0,50 platos, por lo que aplicando la fórmula prevista en los Pliegos para valorar esta mejora se obtenía una puntuación de 0,38 puntos.

Una vez comprobados tanto la oferta de mejora nº 2 como nuestro informe el cómputo de incremento de días/platos correcto es de 0,50 días de incremento y 1,00 platos de incremento por lo que la puntuación obtenida por la empresa ISS SOLUCIONES DE CATERING S.L., en este apartado, ha de ser de 0,57 puntos.

Por ello se ha procedido a subsanar el error sufrido en la valoración de la Mejora nº 2 de la plica nº 10 en el sentido expuesto, y por tanto se ha elaborado un nuevo cuadro final de puntuaciones de todas las oferta teniendo en cuenta todos los criterios de valoración previstos en los Pliegos.

Subsanado el error, se comprueba que la oferta que mayor puntuación en cómputo global obtiene es la correspondiente a la empresa ISS SOLUCIONES DE CATERING S.L.

A continuación, y para mayor claridad, se realizan de nuevo todos los cálculos correspondientes a todas las ofertas, debiendo entender que el informe técnico de fecha 10 de octubre de 2014 ha de sustituirse por el presente informe de fecha 29 de octubre de 2014.

#### **VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE Nº 3). OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS Nº 2, 3, Y 4.**

##### **Valoración de la Oferta económica. Máximo 60 puntos.**

Plica nº	LICITADORES (En orden decreciente)	PUNTUACION	
		PRECIO UNITARIO SIN IVA	PUNTUACIÓN
9	SERAL, Servicios Renovados de Alimentación, S.A.	2,280	60,00
4	CLECE, S.A.	2,410	56,76
5	MEDITERRANEA DE CATERNIG, S.L.U.	2,420	56,53
8	SERUNION, S.A.	2,490	54,94
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	2,490	54,94
3	AUSOLAN Jangarria, S.L.U	2,520	54,29
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2,540	53,86
7	ARAMARK	2,540	53,86
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	2,580	53,02
2	COMER BIEN, S.L.	2,620	52,21

**Valoración Mejoras nº 2, nº 3 y nº 4. Hasta un máximo de 6 puntos**

A los efectos de racionalizar el estudio de las ofertas y realizar un estudio pormenorizado de cada una de ellas se ha subdividido en subpartados conforme a los criterios detallados en los Pliegos.

lica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION			
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.		<b>0,75</b>	
		* INCREMENTO DIAS	1		
		* INCREMENTO PLATOS	1		
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).		<b>1,50</b>	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1		
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1		
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.			
		* Importe	2.500,00€	<b>0,60</b>	
		<b>TOTAL</b>			<b>2,25</b>
		Plica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION	
2	COMER BIEN, S.L.	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.		<b>1,50</b>	
		* INCREMENTO DIAS	2		
		* INCREMENTO PLATOS	2		
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).		<b>1,50</b>	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1		
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1		

		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.	
		* Importe	6.000,00€
			<b>1,45</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4,45</b>
<b>Plica nº</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>INFORME Y PuntuACION</b>	
<b>3</b>	<b>AUSOLAN Jangarria, S.L.U.</b>	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	<b>0</b>
		* INCREMENTO DIAS	
		* INCREMENTO PLATOS	
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).	<b>1,50</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.	
		* Importe	(*)
			<b>0</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>1,50</b>

(\*) La Empresa AUSOLAN Jangarria, S.L.U. oferta en este apartado literalmente lo siguiente: "Se compromete a la adquisición de los siguientes elementos, que aportarían una mejora en el servicio: Mesa caliente en la E.I. Los Ibones, Mesa caliente en la E.I. Villacampa y Arcón congelador en E.I. Pirineos". A la vista de la oferta formulada y dado que no ha cuantificado económicamente dicha mejora, no puede valorarse la misma, por lo que no se le ha otorgado puntuación alguna en este apartado.

<b>Plica nº</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>INFORME Y PuntuACION</b>	
<b>4</b>	<b>CLECE, S.A.</b>	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	<b>0</b>
		* INCREMENTO DIAS	

		* INCREMENTO PLATOS		
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).		<b>0</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1		
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2		
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.		
		* Importe		<b>0</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

Plica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION		
5	MEDITERRANEA DE CATERING,S.L.U	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.		<b>0</b>
		* INCREMENTO DIAS		
		* INCREMENTO PLATOS		
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).		<b>1,50</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1	
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.		
		* Importe	10.000,00€	<b>2,42</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>3,92</b>



9

Plica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION	
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	0
		* INCREMENTO DIAS	
		* INCREMENTO PLATOS	
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).	0
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.	
		* Importe	0
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Plica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION	
7	ARAMARK	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	1,50
		* INCREMENTO DIAS	2
		* INCREMENTO PLATOS	2
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).	1,50
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1

		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1	
		<b>MEJORA 4.- Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.</b>		
		* Importe		<b>0</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>3,00</b>

Plica nº	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION		
8	SERUNION, S.A.	<b>MEJORA 2.- Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.</b>		<b>0,75</b>
		* INCREMENTO DIAS	1	
		* INCREMENTO PLATOS	1	
		<b>MEJORA 3.- Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).</b>		<b>1,50</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1	
		<b>MEJORA 4.- Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.</b>		
		* Importe	11.550,00€	<b>2,79</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>5,04</b>

9



Plica n°	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION	
9	SERAL, Servicios Renovados de Alimentación, S.A.	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	<b>0,75</b>
		* INCREMENTO DIAS	1
		* INCREMENTO PLATOS	1
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).	<b>1,50</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2	1
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.	
		* Importe	(*)
		<b>TOTAL</b>	<b>2,25</b>

(\*) La empresa SERAL, Servicios Renovados de Alimentación, S.A. oferta en este apartado literalmente lo siguiente: "En varias de las Escuelas Infantiles Municipales que se han visitado se observa la necesidad en la zona de lavado de poner para una mejor limpieza del menaje un grifo de ducha articulado, SERAL equipará este sistema que facilitará el trabajo y la limpieza en las mismas. Otra deficiencia observada en alguna de ellas son los filtros de campana de extracción no adecuados y que impiden una correcta limpieza de los mismos, se sustituirían por unos filtros de acero inoxidable. Una vez al mes se celebrarán los cumpleaños de todos los niños con un postre o desayuno especial". Respecto al grifo ducha articulado y los filtros de extracción no puede valorarse dado que no se ha cuantificado económicamente tal mejora. Y en cuanto a la celebración mensual de cumpleaños con un postre o desayuno especial, no puede valorarse en este apartado al tratarse de una mejora cuyo objeto no encaja en el enunciado para la Mejora 4 en los Pliegos.

La puntuación de las oferta de la empresa ISS SOLUCIONES DE CATERING S.L. una vez subsanado el error sufrido en nuestro informe de fecha 10 de octubre de 2014 en lo relativo a la valoración de la mejora n° 2 es la siguiente:

Plica n°	LICITADOR	INFORME Y PUNTUACION	
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	<b>MEJORA 2.-</b> Incremento en el mínimo obligatorio exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al número de días y/o platos de producto con etiqueta ecológica a incluir en el menú.	<b>0,57</b>

		* INCREMENTO DIAS	0,50	
		* INCREMENTO PLATOS		
			1,00	
		<b>MEJORA 3.-</b> Por contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo 10 horas/semana cada uno).		<b>1,50</b>
		* INCREMENTO TRABAJADOR 1	1	
		* INCREMENTO TRABAJADOR 2		
			1	
		<b>MEJORA 4.-</b> Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato.		
		* Importe	12.403,00€	<b>3,00</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>5,07</b>

Como resumen se indica en la tabla siguiente la puntuación asignada a cada uno de los licitados en el apartado relativo a las Mejoras nº 2, nº 3 y nº 4:

Plica nº	LICITADOR	PUNTUACION			
		Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Total
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	0,57	1,50	3,00	5,07
8	SERUNION, S.A.	0,75	1,50	2,79	5,04
2	COMER BIEN, S.L.	1,50	1,50	1,45	4,45
5	MEDITERRANEA DE CATERNIG, S.L.U.	0,00	1,50	2,42	3,92
7	ARAMARK	1,50	1,50	0,00	3,00
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	0,75	1,50	0,60	2,85
9	SERAL, Servicios Renovados de Alimentación, S.A.	0,75	1,50	0,00	2,25

3	AUSOLAN Jangarria, S.L.U	0,00	1,50	0,00	1,50
4	CLECE, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00

**VALORACION GLOBAL TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
PREVISTOS EN LOS PLIEGOS (CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3)**

El resultado de la puntuación total de cada una de las ofertas admitidas, ordenadas de manera decreciente y teniendo en cuenta todos los criterios de valoración previstos en los Pliegos, en el procedimiento para la contratación del servicio de Cocina y Alimentación en su ciclo completo en las Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza es el siguiente:

Plica nº	LICITADOR	PUNTUACIONES							
		Proyecto	Mejoras	Oferta Económica	Mejoras			TOTAL	
					Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4		
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	30,00	4,00	53,02	0,57	1,50	3,00	5,07	92,09
8	SERUNION, S.A.	30,00	2,00	54,94	0,75	1,50	2,79	5,04	91,98
5	MEDITERRANEA DE CATERNIG, S.L.U.	29,00	2,00	56,53	0,00	1,50	2,42	3,92	91,45
3	AUSOLAN Jangarria, S.L.U	30,00	4,00	54,29	0,00	1,50	0,00	1,50	89,79
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	30,00	0,50	54,94	0,75	1,50	0,60	2,85	88,29
2	COMER BIEN, S.L.	29,00	2,50	52,21	1,50	1,50	1,45	4,45	88,16
7	ARAMARK	29,00	2,00	53,86	1,50	1,50	0,00	3,00	87,86
9	SERAL, Servicios Renovados de Alimentación, S.A.	23,00	2,50	60,00	0,75	1,50	0,00	2,25	87,75
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	30,00	2,00	53,86	0,00	0,00	0,00	0,00	85,86
4	CLECE, S.A.	22,00	0,00	56,76	0,00	0,00	0,00	0,00	78,76

2

La Mesa acuerda remitir al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la empresa ISS Soluciones de Catering, S.L. por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

A continuación siendo las 14,00 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firma conmigo el SR. PRESIDENTE, LA SECRETARIA DE LA MESA, CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jerónimo Blasco Jaúregui

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ana Carmen Estrada Mata.